

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**10668** *ADOS MUNTAIK, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ADOS MUNTAIK, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)  
ALGY PLUS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 en relación con el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la Junta general de socios de ADOS MUNTAIK, S.L., celebrada el 29 de septiembre de 2014, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, la primera que adoptará la denominación de la sociedad escindida, por tanto, ADOS MUNTAIK, S.L., y la segunda, ALGY PLUS, S.L.

El acuerdo de escisión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito el 30 de julio de 2014 por los administradores de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 44 de la LME.

Asteasu, 1 de octubre de 2014.- Administradores mancomunados, José Joaquín Irazu González, Igor Cincunegui García de Andoin.

ID: A140049800-1